



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 19/04342	2019-81-1020-01102	14/06/2019

VISTO: el expediente 2019-81-1020-01102 relacionado con Contratación de Mano de Obra para el Municipio de Soca;

RESULTANDO: que el Delegado del Tribunal de Cuentas de la República observa el gasto referido que se detalla en actuación Nº 17 del mencionado expediente, por no ajustarse a lo dispuesto al Artículo 14 del TOCAF;

CONSIDERANDO: que el referido gasto se originó dada la urgencia de contar con dicho servicio, el cual comenzó a prestarse a partir del 01/03/2019;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente en la materia;

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.-REITERAR el gasto relacionado relacionado con Contratación de Mano de Obra para el Municipio de Soca, por los fundamentos expuestos en el proemio del presente acto resolutivo.-

2.-AUTORIZAR a la Dirección General de Recursos Financieros a abonar el gasto que se detalla en actuación Nº 17 del expediente ut-supra mencionado.-

3.-POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, siga a la Dirección General de Recursos Financieros, División Imputación Previa y Control de Legalidad, y una vez cumplido con sus constancias archívese.-

Resolución aprobada en Acta 19/00369 el 14/06/2019

- ✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Javier Rodríguez Marengo**